



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EMPLAZA y COMUNICA:

A los herederos indeterminados del señor FELICIANO MAZO (C.C 660.591), propietario inscrito de los predios identificados con F.M.I No. 018-23562, 018-60781 y 018-60780. Asimismo, a las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 026 del 19 de enero de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00149-00**, instaurada por **LUZ MARÍA MAZO GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.**43.541.202**, en representación de sus hermanos JUAN BAUTISTA MAZO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No 3.494.187; MARTHA ALICIA MAZO GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.542.287; GILDARDO DE JESÚS MAZO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.364.378; así como los hijos de la fallecida MARTHA ELENA MAZO GARCÍA: MARÍA LORENA GALEANO MAZO, identificada con 1 Ver consecutivos 2 y 8 del portal de restitución de tierras para la gestión de procesos judiciales en línea. PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS RADICADO: 05000 31 21 001 2021 00149 00 2 cédula de ciudadanía No 1.017.158.654; TULIO ALBERTO GALEANO MAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.136.176; DAVID ELIECER GALEANO MAZO, identificado con cédula de ciudadanía No 71.373.776; en calidad de legitimados del propietario FELICIANO MAZO; quien actúa por intermedio de apoderada judicial adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras – Territorial Antioquia, UAEGRTD, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **15 DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín o también podrán allegar su escrito de oposición al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1. PREDIO DENOMINADO "EL RECREO" – ID 76955

NOMBRE DEL PREDIO:	El Recreo
NATURALEZA DEL PREDIO:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA:	Legitimados del propietario Feliciano Mazo
MUNICIPIO:	Granada
VEREDA:	El Tablazo
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	313-2-002-000-0001-00144-0000-00000
FOLIO DE MATRICULA:	018-23562 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	4 Has 6343 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 318272 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 318271A, con vía a Santa Ana en una distancia de 60,44 metros; Partiendo desde el punto 318271A en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por los puntos 318271 y 4 hasta llegar al punto 318270, con predio de Martha Mazo en una distancia de 124,38 metros; Partiendo desde el punto 318270 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 318269, con vía a Santa Ana en una distancia de 40,97 metros; Partiendo desde el punto 318269 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por los puntos 318278B y 318278A hasta llegar al punto 318278, con camino real Guayacal en una distancia de 154,59 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 318278 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por el punto 318277 hasta llegar al punto 318276, con predio de Arcesio López en una distancia de 128,48 metros; Partiendo desde el punto 318276 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por el punto 318275A hasta llegar al punto 318275, con predio de Valentín Vergara en una distancia de 217,23 metros</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 318275 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por el punto 318274A hasta llegar al punto 318274, con predio de José Idárraga en una distancia de 154,43 metros</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 318274 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos 318273A, 318273, 318272B y 318272A hasta llegar al punto 318272, con predio de José Marulanda en una distancia de 340,92 metros</i>

2. PREDIO DENOMINADO "LAS BRISAS" ID 77341

NOMBRE DEL PREDIO:	Las Brisas
NATURALEZA DEL PREDIO:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA:	Legitimados del propietario Feliciano Mazo
MUNICIPIO:	Granada
VEREDA:	El Tablazo
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	313-2-002-000-0001-00144-0000-00000
FOLIO DE MATRICULA:	018-60781 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	1 Ha 3291 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 318267 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por el punto 318267A hasta llegar al punto 318268, con predio de Gregoria Tobón en una distancia de 127,02 metros</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 318268 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por los puntos 318263 y 318262A hasta llegar al punto 318262, con predio de Manuel Lopera en una distancia de 146,70 metros</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 318262 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 318264, con camino real Guayacal en una distancia de 41,45 metros</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 318264 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por el punto 318265 hasta llegar al punto 318266, con vía Santa Ana en una distancia de 96,75 metros ; Partiendo desde el punto 318266 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos 1 y 2 hasta llegar al punto 3, con predio de Mariela Soto en una distancia de 25,53 metros; Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por el punto 318266 hasta llegar al punto 318267, con vía Santa Ana en una distancia de 65,68 metros</i>

3. PREDIO DENOMINADO “SAN JOAQUÍN” ID 1046202

NOMBRE DEL PREDIO:	San Joaquín
NATURALEZA DEL PREDIO:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA:	Legitimados del propietario Feliciano Mazo
MUNICIPIO:	Granada
VEREDA:	El Tablazo
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	313-2-002-000-0001-00144-0000-00000
FOLIO DE MATRICULA:	018-60780 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	2 Has 4365 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 318231 en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por el punto 318230A hasta llegar al punto 318230, con predio de Jesús María Arias (Quebrada al medio) en una distancia de 99,49 metros</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 318230 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por los puntos 12, AUX-02, AUX-01 y 10 hasta llegar al punto 318203, con vía a Santa Ana en una distancia de 246,44 metros</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 318203 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos 318203A, 318204, 318204A, 318205 y 318205A hasta llegar al punto 318205B, con predio de Víctor Julio López en una distancia de 232,08 metros</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 318205B en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por los puntos 318233B, 318233A, 318233, 318232 y 318232A hasta llegar al punto 318231, con predio de Ramon López en una distancia de 222,19 metros</i>

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 y los artículos 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, se expide el edicto en mención y para el efecto, la publicación respectiva deberá realizarse por una sola vez, el día domingo, en un periódico de publicación nacional a elección del sujeto procesal solicitante, y en

una radiodifusora local del municipio de Granada (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Librado en la ciudad de Medellín, el 19 de enero del 2022.

Firmado electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria